

08 ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE ANTONIO ANTE, CELEBRADA EL 24 DE FEBRERO DE 2016.-

En la ciudad de Atuntaqui, Cabecera Cantonal de Antonio Ante, hoy miércoles, a los veinte y cuatro días del mes de Febrero del año dos mil dieciséis, previa convocatoria dispuesta por el Magister Fabián Posso Padilla, Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Antonio Ante, en la Sala de Sesiones de la Municipalidad, se reúnen las siguientes señoras y señores Concejales: Doctor Joaquín Paredes Jijón, Vicealcalde; Señor Edmundo Andrade Villegas, Señora Nancy Domínguez Buitrón; Señor Carlos Espinosa Calderón; y, Abogada Romelia Lomas Placencia.- Actúa la Abogada María Esther Espinosa Prado, en su calidad de Secretaria General del Concejo Municipal del GADM-AA; Abogado Álvaro Guevara, Procurador Síndico Subrogante.- El señor Alcalde, dispone que por Secretaría se constate el quórum reglamentario.- Secretaría cumpliendo con la disposición del señor Alcalde, realiza la constatación del quórum reglamentario, contando con la presencia de todos los miembros del órgano legislativo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Antonio Ante.- El Señor Alcalde solicita a las Señoras y Señores Concejales la anuencia para incorporar al orden del día el tercer punto, el conocimiento, análisis y aprobación del Informe de la Comisión de Deporte, Cultura y Fiestas, para el reconocimiento a la Master Andrea Belén Marín Luna, Codirectora Ecuatoriana y representante legal del Fondo Ítalo Ecuatoriano, con la Medalla GADM-AA, en la Sesión Solemne del Dos de Marzo y como cuarto punto, designación de la Señora o Señor Concejales que hará la entrega de la Condecoración al Fondo Ítalo Ecuatoriano.- Las Señoras y Señores Concejales otorgan la anuencia para que se pueda incluir en el orden del día el tercer y cuarto punto conforme a lo solicitado por el Señor Alcalde.- **Siendo así se instala la sesión a las dieciséis horas cinco minutos**, y se aprueba el siguiente orden del día: 1. Aprobación del Acta No. 07 de la Sesión Ordinaria del Concejo, efectuada el jueves 18 de Febrero de 2016; 2. Conocimiento, análisis y aprobación en segunda y definitiva discusión de la Ordenanza que Implementa el Sistema de Gestión de Riesgos en el Cantón Antonio Ante; 3. Conocimiento, análisis y aprobación del Informe de la Comisión de Deporte, Cultura y Fiestas, para el reconocimiento a la Master Andrea Belén Marín Luna, Codirectora Ecuatoriana y representante legal del Fondo Ítalo Ecuatoriano, con la Medalla GADM-AA, en la Sesión Solemne del Dos de Marzo.- 4. Designación de la Señora o Señor Concejales que hará la entrega de la Condecoración al Fondo Ítalo Ecuatoriano.- Iniciando la sesión se procede con el **PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- Aprobación del Acta No. 07 de la Sesión Ordinaria del Concejo, efectuada el jueves 18 de Febrero de 2016.-** El señor Alcalde, pone a vuestra consideración el acta que se les ha enviado junto con la convocatoria.- La Señora Concejala Nancy Domínguez Buitrón hace la siguiente observación: cuando preguntaba al Ingeniero Mauro Baquero, Director de Servicios Públicos sobre la regeneración de la calle 21 de Noviembre de la Parroquia de Andrade Marín, el Ingeniero Baquero ante mi consulta respondió que son trescientos metros a un lado y trescientos cincuenta metros al otro lado de regeneración de aceras de la mencionada calle.- Las Señoras y Señores Concejales manifiestan que no tienen más observaciones.-

Expresando el señor Alcalde si no hay más observaciones **se aprueba por unanimidad el Acta No. 07 de la Sesión Ordinaria del Concejo, efectuada el jueves 18 de Febrero de 2016.**- Continuando con el **SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- Conocimiento, análisis y aprobación en segunda y definitiva discusión de la Ordenanza que Implementa el Sistema de Gestión de Riesgos en el Cantón Antonio Ante.**- El Señor Alcalde, dispone que por Secretaría se proceda con la lectura del informe emitido por la Comisión de Tránsito, Emergencia, Riesgos y Seguridad, referente al presente tema.- Secretaría en cumplimiento de la disposición del Señor Alcalde, **procede con la lectura del informe de la Comisión de Tránsito, Emergencia, Riesgos y Seguridad, con número de oficio 01-GADMA-AA-CTERS-2016, de fecha 22 de febrero de 2016.**- Mismo que se encuentra dirigido al Señor Alcalde con el siguiente texto: De nuestra consideración: Luego de las Reuniones de Trabajo de la Comisión de Tránsito, Emergencia, Riesgos y Seguridad, de fechas 14, 21, 26, 27 y 28 de enero, 16, 19 y 22 de febrero de 2016, ponemos a su consideración y del Concejo en Pleno la siguiente propuesta de Ordenanza, misma que adjuntamos, tomando en cuenta que ya se la aprobó en primer debate.- En el texto de esta propuesta aquello que está con letra cursiva y en negrilla es lo reformado; y, además, el documento contiene las sugerencias de la Secretaría de Gestión de Riesgos.- **RECOMENDACIÓN:** Mientras se organiza, conforma o estructura el Área de Gestión de Riesgos, las competencias, funciones, atribuciones y responsabilidades se encargarán temporalmente al Magister Marcos Báez, Técnico de Planificación o a quien de forma administrativa se considere la persona más idónea.- Por lo que, solicitamos comedidamente a usted se ponga en conocimiento del Concejo en Pleno para su análisis y aprobación en segundo y definitivo debate.- **Firman:** Señor Carlos Espinosa, **Concejal, Presidente de la Comisión;** Señor Edmundo Andrade Villegas y Abogada Romelia Lomas Placencia, **Concejales, Miembros de la Comisión.**- El señor Alcalde, solicita el criterio jurídico al Abogado Álvaro Guevara, Procurador Síndico Subrogante.- En uso de la palabra el Abogado Álvaro Guevara, informa que los considerandos en cuanto a la parte legal están de conformidad a lo que establece la Constitución de la República del Ecuador, el COOTAD.- El Señor Concejal Carlos Espinosa Calderón, señala que la Comisión ha analizado la ordenanza en las fechas indicadas en el informe; ha visto importante la Comisión que para esta sesión en la que se va a aprobar en segunda y definitiva discusión la presente ordenanza, hacer llegar a las compañeras y compañeros Concejales lo que ya se aprobó en primera discusión, para que identifiquen con mayor claridad cuáles son los cambios que se hicieron tanto de la anterior y en la segunda.- Añadiendo el Señor Concejal Edmundo Andrade Villegas que el Concejo en Pleno ya tiene la ordenanza aprobada en primera discusión y en segunda para el análisis.- Continúa su intervención el Señor Concejal Carlos Espinosa Calderón y solicita alguna sugerencia al mencionado instrumento legal.-. El Señor Concejal Edmundo Andrade Villegas, manifiesta que revisados los considerandos de la ordenanza y gracias a la intervención del Abogado Guevara, al parecer están dentro de lo que la ley faculta, si comparamos el título de la ordenanza de lo aprobado en primera con la actual, ya está modificada, solicita al Concejo considere de manera puntual el título que dice: “La Ordenanza que Implementa el Sistema de Gestión de Riesgos del Cantón Antonio Ante”.- Luego de eso, hicimos una serie de análisis con el Técnico

Marcos Báez, donde se retiraron algunas responsabilidades que aparentemente eran de ellos y pensando bien no eran; es así como, se fue conformando la nueva ordenanza que tiene cambios bastante sustanciales comparada la una con la otra, han rebajado Artículos, es más manejable la ordenanza.- El Señor Concejal Carlos Espinosa Calderón, añade: es importante tomar en cuenta después de haber sido aprobada en primera discusión, tuvimos la visita en ese entonces del señor Secretario de Riesgos a nivel provincial, Ingeniero Ricardo Moreno, nos pidió la ordenanza para su revisión y nos dio algunas sugerencias que de hecho están tomadas en cuenta en esta ordenanza que planteamos.- El Señor Alcalde, expresa que el cambio realizado debe ser del Artículo 2; con relación a la parte operativa de darle vida a la ordenanza, hay la necesidad de crear la Unidad de Gestión de Riesgos aquí lo están manifestando, quisiera que esté claro, si se hace o no se hace; yo conversé con el Ingeniero Ricardo Moreno y él decía que es imperativo que tiene que haber una Unidad de Gestión de Riesgos dentro de los Municipios, veo que aquí le han colocado ya la Unidad de Gestión de Riesgos; sin embargo, hay que implementar para que tenga vida, porque no hay personal para la Unidad, no tenemos Unidad de Gestión de Riesgos y eso hay que crearle; yo le veo como una necesidad para que en cualquier momento que haya una situación especial, puedan ser ellos los que generen la actividad, el Ingeniero Moreno en el seno del Concejo manifestó de que no era conveniente estar con una persona en Planificación, el motivo era de que al haber una persona en Planificación es como que no hubiese, porque primero tiene que pasar la información por Planificación y él no tendría la capacidad para articular algunos mecanismos de auxilio inmediato; por eso, era la necesidad que haya la Unidad de Gestión de Riesgos, no sé cómo analizaron los compañeros Concejales de la Comisión.- El Señor Concejal Carlos Espinosa Calderón, informa que el Ingeniero Ricardo Moreno iba más allá, más no a nosotros como que recién implementamos este sistema de gestión de riesgos; me acuerdo que hizo una sugerencia o le causó mucha admiración de que el Cuerpo de Bomberos siga siendo dependiente, en este sentido quiero decir que no conoce mucho la realidad de nuestro Municipio; nosotros para implementar esta ordenanza que tiene un sistema de gestión de riesgos, queremos empezar de la manera como lo hemos planteado, que a un futuro cuando ya estemos trabajando y tengamos experiencia crear la unidad propiamente dicha.- Expresando el Señor Alcalde, que claramente dice que hay que crear la unidad.- El Señor Concejal Edmundo Andrade Villegas, expresa: esto es algo que realmente en una reunión que tuvimos con el Doctor Tito Villegas y muchas gracias al apoyo que fue fundamental, si me gustaría que conste en actas el trabajo que está realizando el Doctor Tito Villegas con las Comisiones, fue un trabajo en que hicimos un análisis al Manual de Gestión de Riesgos en el numeral 3.2., este Manual habla de la Unidad de Gestión de Riesgos y me voy a permitir leer parte de este punto, como para tener una clara conciencia de qué es la Unidad de Gestión de Riesgos según el Manual emitido por la Secretaría y que en la parte pertinente dice: “Sin importar su denominación (dirección, departamento, unidad, etc.) las Unidades de Gestión de Riesgos son mecanismos que deben asegurar que la gestión de riesgos se transversalicen”; es decir, la institución pensando en función de una unidad que es la gestión de riesgos y lo dice claro, dirección, departamento, unidad; pero el asunto es que, esa parte es la que se encarga de la coordinación y todo mundo haga su tarea en función de la gestión de riesgos, porque nada

puede hacer la unidad de planificación cuando hay incendio, esa es la intención; entonces en la ordenanza aprobada en primera crea la unidad como Jefatura; en esta propuesta en el análisis que nosotros hemos hecho desaparece la Jefatura, de ahí que quede claro y bien que hace tomar en cuenta usted Señor Alcalde y conversado inclusive con el Director Financiero, Talento Humano, consideran que crear una Jefatura de pronto es hacerle demasiado grande al Municipio en función de esto, pudiendo dar esta responsabilidad de pronto al Cuerpo de Bomberos, al Magister Marcos Báez que ya ha sido capacitado; por eso, la recomendación que ponemos en el Informe de la Comisión o quien considere necesario más competente la administración; pero le mantenemos, ustedes verán en el Artículo 14 que se crea un área no jefatura; es decir, que en la Dirección de Planificación habrá que crear un área y encargar al Magister Marcos Báez, por lo que el Municipio ha invertido en su capacitación, explica que ésta es la parte medular de cómo estará conformado este nuevo sistema, esta unidad; nosotros consideramos que si Marcos Báez es el que usted lo designe de forma administrativa, sea él la cabeza de esta área y sea el ente articulador para todo el proceso y ponga a trabajar la ordenanza, que no es más que revisada profundamente una adaptación del Manual de Gestión de Riesgos a lo local; sin embargo, hay una transitoria que dice que es básico el Manual, lo no escrito aquí que se remita al Manual.- El Señor Alcalde, expresa estar de acuerdo con lo clarificado, la Unidad de Gestión de Riesgos lo único que estaba manifestando si es que nosotros le ponemos como una dependencia adscrita dentro de una de las dependencias tiene un trabajo irrelevante decía el Ingeniero Moreno, en el sentido de que no tiene facilidad de que haya una relación directa con las autoridades; sin embargo, planteaba de que la unidad sea independiente, de que no dependa de un departamento para la toma de decisiones y tener una cercanía a las autoridades de forma directa; para mí también es importante de que ya esté considerado como unidad, el concepto de transversalización dentro del Municipio, con la única cuestión de que tendríamos que darle un poco de tiempo basado en la parte económica que no tenemos para crear, un grupo de personas que esté dentro de este departamento, que bien lo podríamos para dar inicio trabajar con Marcos Báez dentro de Planificación, y posteriormente pensar porque va creciendo la población, la ciudad, en el sentido de que tiene que haber una unidad específica para esto sin que dependa de los departamentos; desvinculado de todo para que tome decisiones el momento que requiera de manera independiente.- Al respecto, el Señor Concejal Edmundo Andrade Villegas, informa que ese era el espíritu de no ponerle y amarrarle a usted Señor Alcalde a través de una ordenanza crear una Jefatura, porque la Jefatura la integrarían por lo menos dos personas, como el caso del Ingeniero Ayala, Ingeniero Ortiz, Jefaturas de Planificación, Avalúos y Catastros, se vuelve una Jefatura y empieza a tener una estructura; sin embargo, en el Artículo 18 que es la parte fundamental de la ordenanza transversaliza la gestión, si se detecta un evento catastrófico en el territorio, quién se encarga de activar todo va a ser el responsable del área, porque le dan esa función a esa persona, y le dice sabe qué aquí hay un incendio y le activo a los bomberos, le activo a salud, EPAA-AA, activo a la mesa respectiva, que está conformado por siete mesas en la ordenanza; de igual forma, señala que en el mismo Artículo 18 están como asesores técnicos los departamentos o direcciones que conforman el Municipio; además, si nosotros le manteníamos y aprobábamos

definitivamente la creación de una jefatura, considerábamos que eso es netamente administrativo más no legislativo, si el Señor Alcalde considera crear las Jefaturas que crea necesarias, las hará con todos los justificativos del hecho, pero no atado a una ordenanza aprobada por nosotros; por eso quitamos la Jefatura la Comisión.- El Señor Alcalde, expresa que esa experiencia le da inicio al proceso, va a servir para identificar si es conveniente o no.- El Señor Concejal Edmundo Andrade Villegas, hace relación al Artículo 5 que dice: ... El Plenario del Comité, pide se incluya la palabra “Gestión”...; en virtud de que el Comité de Gestión de Riesgos está conformada exactamente con las mismas personas del Comité de Operaciones Especiales; solo que el Comité de Gestión de Riesgos es el que está trabajando en función de toda la estructura de transversalidad para evitar el riesgo, el momento en que existe el evento; este Comité de Gestión de Riesgos se Transforma en C.O.E., exactamente con los mismos integrantes; por eso en el Artículo 5 es un error de la Comisión.- La Señora Concejala Nancy Domínguez Buitrón, hace mención al mismo Artículo 5.- Integración y solicita que forme parte el Presidente de la Comisión de Tránsito, Emergencia, Riesgos y Seguridad; de igual forma, el Director de la Agencia de Tránsito del Cantón Antonio Ante.- El señor Concejal Edmundo Andrade Villegas, refiriéndose al literal k) del Artículo 5, solicita se sustituya “Comité de Operaciones de Emergencia” por “Comité de Gestión de Riesgos”, por ser la instancia que legisla; aunque pienso que el literal k) debería considerarse en una transitoria general no siendo parte del cuerpo legal.- El Señor Alcalde, pregunta a los Señores Concejales que integran la Comisión, ¿cuál es la diferencia entre Comité de Gestión de Riesgos y el C.O.E.- Informando el Señor Concejal Edmundo Andrade Villegas que el Comité de Gestión de Riesgos es preventivo; es decir que, usted Señor Alcalde como Presidente del Comité de Gestión de Riesgos primero tiene que conformar de conformidad con el Artículo 8 segundo inciso, procediendo a dar lectura y pide se sustituya Comité de Operaciones de Emergencia por “Comité de Gestión de Riesgos” solicitado por la compañera Nancita Domínguez; refiriéndose al Señor Alcalde, la función suya como Presidente es primero armar cada una de las mesas como Comité de Gestión de Riesgos, como no hay emergencia simplemente conforma toda la estructura de esta Unidad de Gestión de Riesgos con las siete mesas con cada uno de sus representantes y conformada por algunas personas cada mesa; la Mesa 1 es del agua potable, por lógica le pondrán de representante al Gerente de la EPAA-AA, pero él también necesita gente de apoyo; en la Mesa de Salud, debe estar un representante de la salud; en la mesa uno no como Presidente de la Mesa sino como gente de apoyo, esa estructura técnica lo conformará Marcos Báez, yo conozco de alguna manera porque en la Jefatura Política manejamos bastante.- El Señor Alcalde, manifiesta: tengo entendido que el Comité de Gestión de Riesgos es el ente organizador, el momento en que ya se produce el evento entra el C.O.E., que es el mismo.- Añadiendo el Señor Concejal Andrade, en el momento en que usted activa el C.O.E., y está la forma cómo activar el C.O.E., dice aquí tenemos un deslave, se me ocurre para qué llamamos a la Empresa de Tránsito si necesitamos maquinaria, servicios públicos, y ahí es cuando le activa el C.O.E., cuando se dan cuenta que el siniestro es muy grande comunican de forma inmediata al C.O.E. provincial al Gobernador y el Gobernador activa el C.O.E., para dar el auxilio necesario.- El Señor Alcalde, manifiesta que sobre la base de esto se puede hacer un manual para la

comunidad, para que conozcan cómo actuar en una situación de desastre.- La Señora Concejala Abogada Romelia Lomas Placencia hace referencia a la Mesa 7 e informa que está inmersa la educación, cultura y ambiente.- El Señor Concejal Edmundo Andrade Villegas manifiesta que las siete mesas son importantes y con relación a la inquietud del Señor Alcalde, puntualmente es al trabajo que tendría que hacer la unidad y obviamente ningún técnico va a ser un Todólogo para saber dictar charlas sobre incendios, deslaves, inundaciones; por eso es transversal, lo que hace es el técnico responsable que en este caso podría ser Marcos Báez, dice vamos hacer una campaña de evacuaciones efecto terremoto y se comunica con la gente experta que lo tiene la Secretaría de Gestión de Riesgos, llama y arma el programa con anuencia suya; es decir, el Alcalde como Presidente del Comité de Gestión de Riesgos arma la capacitación en coordinación con alguna de las mesas dependiendo del tema que se vaya a tratar, ahí sigue siendo Comité de Gestión de Riesgos porque está haciendo la gestión de capacitar; este Comité es de capacitación, prevención, comunicación, de todo lo que pueda estar en función de la ciudadanía; una de las funciones del técnico responsable están en la ordenanza.- El señor Alcalde, pregunta si hay plazo para la conformación de las mesas.- Respondiendo el Señor Concejal Edmundo Andrade Villegas, que es de noventa días y consta en la Disposición Transitoria Primera.- Informando el Señor Concejal Carlos Espinosa Calderón que es un tiempo prudencial para conformar las mesas.- Retomando la palabra el Señor Concejal Edmundo Andrade Villegas, se refiere al literal j) del Artículo 5, forman parte de este plenario los Coordinadores de cada Mesa Técnica, por ejemplo en seguridad de ley va a estar el Comisario Nacional a la cabeza de seguridad; por lo tanto, él ya va a estar de cajón.- La Concejala Nancy Domínguez Buitrón, manifiesta que sí deberían estar los dos Comisarios Nacional y Municipal.- Señalando el Señor Concejal Edmundo Andrade Villegas que no están los Gerentes de las Empresas Públicas.- Añadiendo la Señora Concejala Abogada Romelia Lomas Placencia que se sobreentiende.- La Señora Concejala Nancy Domínguez Buitrón, hace hincapié que así como está el Comandante del Cuerpo de Bomberos, por lógica tienen que estar los Comisarios.- El Señor Concejal Carlos Espinosa Calderón sugiere que en la Mesa de Seguridad se les integre a los dos Comisarios, y como son parte del Comité de Gestión de Riesgos los integrantes de las siete mesas a nivel cantonal, de hecho ya están considerados.- El Señor Alcalde pregunta quién elige en las mesas técnicas a los coordinadores.- Informando el Señor Concejal Edmundo Andrade Villegas que consta en el Artículo 8 segundo inciso, que es responsabilidad del Comité de Gestión de Riesgos.- El Señor Alcalde, procede a dar lectura al segundo inciso del Artículo 8 y manifiesta que no está la forma cómo se elige.- Al respecto, el Señor Concejal Edmundo Andrade Villegas, informa que el espíritu del Artículo 8 es que lo elige el Comité de Gestión de Riesgos.- El Señor Alcalde expresa: yo como el común de los ciudadanos puedo decir cómo se le elige.- La Señora Concejala Abogada Romelia Lomas Placencia, sugiere que en el segundo inciso del Artículo 8 que dice: “Las mesas técnicas de trabajo se sustituya la frase “se integrarán y funcionarán” por “estarán integradas por un coordinador”.- El Señor Alcalde pregunta en cada mesa cuántas personas deben estar?.- Informando el Señor Concejal Edmundo Andrade Villegas que está en el Manual de Gestión de Riesgos cómo se debe armar las mesas.- El Señor Alcalde, pregunta cada qué tiempo deben reunirse las mesas.- Señalando

el Señor Concejal Edmundo Andrade Villegas que hay que hacer un reglamento, y lo hace el encargado el Jede de la unidad.- El Señor Alcalde hace referencia al Artículo 9 de las Funciones generales, y concretamente sobre las actividades de respuesta y recuperación sobre la base del evento; pero las de reducción de riesgos tiene que ser permanente como prevención y cada cuánto se reúne.- Informando el Señor Concejal Edmundo Andrade Villegas que no está normado.- Señalando el Señor Alcalde que debería reunirse una vez cada tres meses, para ir haciendo una evaluación.- El Señor Concejal Carlos Espinosa Calderón, manifiesta que sería importante normar en la ordenanza o de manera operativa que lo haga el encargado; si aquí normamos cada tres meses, pero si las circunstancias ameritan podría reunirse más pronto.- El señor Concejal Edmundo Andrade Villegas señala que el Manual de Gestión de Riesgos cuando habla de las mesas técnicas de trabajo dice que son permanentes; sin embargo, si hay que normar cada qué tiempo se pone.- Sugiriendo el Señor Concejal Carlos Espinosa Calderón que se haga cada dos meses.- Informando el Señor Alcalde, que es un grupo de personas que no son afines al GAD Municipal en el sentido de funcionamiento, son gentes de otros lados; es diferente si fuese un organismo exclusivo del Municipio.- El Señor Concejal Carlos Espinosa Calderón, le da la razón al Señor Alcalde, y eso pasó en la reunión que usted me delegó el día lunes 15 de febrero, no hubieron representantes de dos mesas de trabajo y muy importantes como el MAGAP y el SENPLADES.- La Señora Concejala Abogada Romelia Lomas Placencia expresa: creo, Señor Alcalde y comparto con lo que usted sugiere, que se reúnan en forma ordinaria cada tres meses y extraordinariamente cuando el caso requiera.- El Abogado Álvaro Guevara sugiere que sobre el tema se incluya como primer literal del Artículo 10, se reunirán ordinariamente cada tres meses y excepcionalmente cuando el caso lo requiera.- El Señor Concejal Edmundo Andrade Villegas, manifiesta que esto no es muy ajeno al Municipio; si bien es cierto puede que haya el representante del Ministerio de Salud Pública, de las Fuerzas Armadas, pero es obligación de ellos, es parte de su tarea conformar las mesas, esto es nacional; si es cada mes se reúnen cada mes, porque es parte de sus funciones conformar las Unidades de Gestión de Riesgos, cada tres meses está muy largo en función de la necesidad; además son reuniones que duran una hora, tienen que armar algunas cosas, ven las funciones de las mesas, hay que trabajar en eso; si se reúnen una vez y la próxima el siguiente mes, después de tres meses le veo muy largo.- El Señor Alcalde, pregunta en cuanto a las Actividades de reducción de riesgos cuál es el concepto, el concepto aquí está indicando en la misma mesa.- El Señor Concejal Edmundo Andrade Villegas manifiesta, que a los riesgos no se le da la importancia que se merece, uno reacciona solo cuando se da el evento, somos como la sociedad misma es un poco incrédula en prevenir; sino actúa cuando el evento se da, ese es el criterio de lo que yo recuerdo de armar todo este proceso, son mesas permanentes; me parece que el C.G.R. provincial, se reúne cada mes para hacer este trabajo, las mesas técnicas están ahí.- El Señor Alcalde, procede a dar lectura de los literales b), c) y d) del Artículo 10, indicando que esa es la reunión para tratar el tema, que tan conveniente es hacer cada mes, dos o tres meses.- El Señor Concejal Edmundo Andrade Villegas procede a dar lectura del Manual de Gestión de Riesgos, de cómo debería estar conformada la Mesa Uno, que es el acceso a la distribución del agua potable, el coordinador son las empresas públicas de agua potable, e informa cuál es el trabajo a

realizarse de acuerdo al Manual que es en forma permanente y tiene como ente de apoyo, como coordinador al Ministerio de Salud Pública, que es el controlar la calidad de agua, también está el MIES que asegura que las instituciones tengan el agua potable, está el Consejo Nacional de Electricidad, la Asociación de Municipalidades del Ecuador, y está plenamente descrito cómo está conformada cada una de las mesas; por eso, el trabajo de lo cantonal es ir armando cada una y le da responsabilidades, hay coordinadores, hay una misión, es un trabajo grande; yo sí creo que ese trabajo debe hacerse por lo menos mensual, pongámosle dos meses.- El Señor Alcalde, informa que el Consejo de Salud Cantonal que organiza la Jefatura Política, es una reunión cada mes, es un poco difícil que vaya toda la gente y está delegada la compañera Concejala Nancy Domínguez Buitrón.- Informando la Señora Concejala Nancy Domínguez Buitrón, que al Consejo Cantonal de Salud sí va la gente un promedio de veinte personas, los presidentes de los barrios y en sí solo Atuntaqui, lo que decíamos que debería integrarse a todo el cantón, hay ocasiones como trabajan directamente con el Ministerio de Salud hasta dos, tres veces al mes según la necesidad; por ejemplo en el inicio de clases los bares no están en condiciones óptimas nos reunimos tres ocasiones; también con las madres adolescentes, era el cantón que estaba más propenso a obtener madres adolescentes, en este mes tres ocasiones.- El Señor Alcalde propone que sea cada dos meses.- El Señor Concejal Edmundo Andrade Villegas propone que el Comité de Gestión de Riesgos una vez que conforme las mesas llame a una reunión de todas las mesas, con la experiencia de todos los expertos en salud, agua potable y propongan cada qué tiempo deben reunirse, que se determine en el plenario, en una reunión con los coordinadores; porque cada coordinador va a ser parte del plenario y no incluir en la ordenanza; en la ordenanza podríamos poner de acuerdo a su necesidad pero en lo interno, pero es medio aventurado decir una fecha, más aún hoy como andamos con enfermedades raras como el syka y otras, de pronto es más importante reunirse cada mes; eso creo que debe ser normado a través del Comité de Gestión de Riesgos.- La Señora Concejala Nancy Domínguez Buitrón, pregunta el conjunto de todas las mesas cada qué tiempo se va a reunir, porque le vamos a dejar muy abierto.- Informando el Señor Alcalde, que debe hacerse de acuerdo a la necesidad, el Comité decidirá, hay un criterio como lo manifiesta el compañero Edmundo Andrade, hay un criterio de los técnicos que saben y conocen más, pueden decir cada mes, cada dos meses por la experiencia que tienen.- Interviene la Señora Concejala Nancy Domínguez Buitrón, y dice ahí se va a normar.- La Señora Concejala Abogada Romelia Lomas Placencia, expone: en todo caso en el plenario se decidirá cada qué tiempo se deben reunir según la necesidad y su criterio técnico.- El Abogado Álvaro Guevara, señala que bajo el Artículo 10 debe crearse el literal a) incluyendo la frase consensuada por los Señores Concejales: “Reunirse conforme al criterio técnico del Comité de Gestión de Riesgos”.- El Señor Alcalde procede a la lectura del Artículo 13, y de acuerdo a lo interpretado el contenido le está dando la apertura porque dice permanente, el criterio permanente como es muy amplio decidirá el Comité.- El Señor Concejal Edmundo Andrade Villegas, expone: si le revisamos el Artículo 15 de lo aprobado en primera, le eliminamos todo, hoy ya no hay eso, al financiamiento; ésta era una que estaba propuesta, pero hicimos un análisis, inclusive conversé con el Economista Gerson Amaya y él también consideraba que el financiamiento no debería estar en la ordenanza, porque eso va en base

de los POAs de cada una de las unidades, de las áreas, eso va de cajón es un hecho, sino se le veía ahí muy atado a que tiene que estar financiado y si existe aportes internacionales tienen que ser canalizados a través del Municipio como ingreso, por eso está quitado toda esa parte de financiamiento.- Continúa su intervención el Señor Concejal Edmundo Andrade Villegas y manifiesta que es importante la lectura del Artículo 17, señala que está descrito lo que va a hacer la persona o personas responsables del Área de Gestión de Riesgos, cual va a ser su trabajo.- El Señor Alcalde pregunta los protocolos quién hace?.- Informando el Señor Concejal Edmundo Andrade Villegas que lo hace la unidad en coordinación con el área responsable, los protocolos para reducir riesgos de incendios lo hace con los Bomberos, los protocolos para reducir el daño de carreteras lo hacen con la Dirección de Planificación, por eso es transversal.- Señalando el Señor Alcalde, que los protocolos deberían ir en el documento.- Manifestando el Señor Concejal Edmundo Andrade Villegas que sí, eso va generando; el protocolo es cómo reaccionan las personas en un evento de un cismo, eso debe estar armado.- El Señor Alcalde, expresa que eso sería el plan de emergencia, pero el protocolo se refiere quien da la voz de alerta, a qué autoridad primero debe darse la información y debe estar establecido en un documento.- Señalando el Señor Concejal Edmundo Andrade Villegas que es la hoja de ruta, y hace mención al numeral 1 del Artículo 17 que tiene concordancia con lo que se está analizando el tema de los protocolos.- La Señora Concejala Abogada Romelia Lomas Placencia procede a la lectura del Artículo 16, literal d) y pide que en el renglón 5 se sustituya la palabra “reducir” por “reducirlo,” y suprimase la palabra “establecidos”.- El Señor Concejal Edmundo Andrade Villegas, procede con la lectura del Artículo 6 literal c) de la ordenanza aprobada en primera discusión.- Informando el Señor Concejal Carlos Espinosa Calderón que está especificado lo mismo en el Artículo 16, literal d).- El Señor Alcalde, manifiesta tener una inquietud en este literal, habla de una planificación anual y esta planificación anual se entiende que son objetivos del área de Gestión de Riesgos, esta planificación anual es diferente a la planificación que tiene que hacer el Comité de Gestión de Riesgos, esta planificación anual está relacionada con lo que tiene que hacer el técnico; en este caso, dice que tiene que hacer las instancias municipales, me imagino que es algo relacionado con el técnico, procediendo con la lectura del literal d) del Artículo 16.- Acotando el Señor Concejal Edmundo Andrade Villegas que cada uno hace su planificación.- Solicitando el Señor Alcalde que en el literal d) que dice: “... **planificación anual**, se incluya “realizada por la Unidad de Gestión de Riesgos...””; es decir, el Magister Marcos Báez, es el encargado de realizar.- El Señor Concejal Edmundo Andrade Villegas, hace énfasis al Artículo 17 numeral 21.- El Señor Alcalde, manifiesta que está bien porque ya son dos tipos de planificación, la una que hace el Municipio con la Unidad de Gestión de Riesgos a través de Marcos Báez, y la que consta en el numeral 17 lo hace el Área de Gestión de Riesgos; consulta Área de Gestión de Riesgos cómo le consideran, cuál es? La Unidad o el Riesgo.- Respondiendo el Señor Concejal Carlos Espinosa Calderón el Área es la Unidad, el Señor Concejal Edmundo Andrade Villegas, dice la persona, el área; la Unidad de Gestión de Riesgos está conformada por el todo, pensado en función de uno que es riesgos, todo forma la unidad.- El Señor Alcalde, manifiesta que puedo entender como una área lo que es la unidad dentro del Departamento de Planificación, para mí es un área como

directivo.- Informando el Señor Concejal Edmundo Andrade Villegas que el área está bastante suelto y muy subjetiva la palabra.- Señalando el Señor Alcalde que más bien sería competencia de la Unidad de Gestión de Riesgos.- Respondiendo el Señor Concejal Andrade que no existe.- El Señor Alcalde dice que la Unidad estamos creando.- A lo que responde el Señor Concejal Edmundo Andrade Villegas que la Unidad es un todo, es el mecanismo para reducir el riesgo, ese es el concepto complicado, porque si usted le crea la unidad el Señor Jefe de Talento Humano dice que hay que unir la Unidad con la Jefatura, se crea la unidad pero con un área, fue sugerencia de él poner la palabra área, lo que le permite a usted Señor Alcalde que esta área sea conformada por Director, Jefes, Secretarías y otros o una persona, ahí le deja de forma administrativa y ese es criterio del Doctor Patricio Narváez.- Señalando el Señor Alcalde que debería estar considerado en la ordenanza.- Respondiendo el Señor Concejal Edmundo Andrade Villegas que no está, indica la diferencia hay que concebir el pensamiento qué es la Unidad de Gestión de Riesgos y en el mismo análisis qué es el mecanismo, no es la oficina; puede que sea el mecanismo encargado de la Gestión de Riesgos, como área le pusimos nosotros, para que usted Señor Alcalde diga qué es, porque no podemos legislar en función de nuestras competencias crear Jefaturas porque no nos corresponde, ese es lo complicado.- El Señor Alcalde, manifiesta que debíamos poner el Área de Gestión de Riesgos en qué consiste en el Artículo 17, para poder cumplir con todo lo que determina la Unidad de Gestión de Riesgos, si es toda la Unidad, el área es lo tangible lo que le va a dar la operatividad.- El Señor Concejal Edmundo Andrade Villegas informa que éste análisis les llevó mucho tiempo, qué pasa con la Jefatura, qué pasa con el Área; se crea una unidad, la unidad ya es algo grande pensado como parte administrativa, revisado el concepto de unidad “es el conjunto de acciones en función de una cosa”.- Señalando el Abogado Guevara que la unidad no es algo tangible, es la implementación; el área vendría a ser operativo.- La Señora Concejala Nancy Domínguez Buitrón informa que los funcionarios de la Secretaría de Gestión de Riesgos decían que es importante que haya una oficina, pienso que debería ser aparte de los funcionarios, tiene que ser gente especializada.- El Señor Alcalde, expone: eso es lo que decíamos al comienzo de que nosotros entendemos de que tiene que ser un organismo dentro del Municipio y dependiente de todas las otras áreas, que sea vinculada directamente con el Alcalde, porque el Alcalde es el Presidente del C.O.E., y el que va a activar en caso de producirse algún evento, tiene que ser directo es lo que manifestaba el Ingeniero Moreno; al crearle como unidad algo que está dentro de Planificación, siempre va a tener sus dificultades, pero ya le analizamos y pensamos de que veamos un tiempo para hacer una experiencia si es conveniente o no sacar, el Artículo 17 debe decir: “...Con la finalidad de integrar y fortalecer la “Unidad” de Gestión de Riesgos...”.- El Señor Concejal Edmundo Andrade Villegas solicita la lectura del Artículo 14 en el cual estipula “...Créase la Unidad de Gestión de Riesgos...”, es como un área de coordinación que garantiza la transversalidad, está creada la unidad de gestión de riesgos, la unidad de gestión de riesgos conforman las siete mesas.- Indicando el Señor Alcalde, que está dentro del departamento, y está más claro la interpretación del Artículo 17, deberíamos poner con la finalidad de integrar y fortalecer la “Unidad” de Gestión de Riesgos, no solamente la Gestión de Riesgos; de igual forma, hace referencia al mismo Artículo 17, numeral 3, su complemento

sería la elaboración de un folleto; el numeral 21 del mismo Artículo está bien normado por la Comisión.- La Señora Concejala Nancy Domínguez Buitrón pregunta con relación al numeral 27 del Artículo 17, si se necesita autorización legal de alguien.- Informando el Señor Alcalde, que el área tiene que ver el plan de contingencia, mientras no esté constituido el plan de contingencia lo hacemos a través de la Dirección de Tránsito.- Señalando el Señor Concejal Edmundo Andrade Villegas con relación al numeral 28 del Artículo 27 que existe formatos.- El Abogado Álvaro Guevara informa que el numeral 11 del mismo Artículo está subrayado por una razón especial, se va a brindar asesoramiento jurídico.- Informando al respecto, el Señor Concejal Edmundo Andrade Villegas, si el Jefe del Área es el responsable que es lo que estamos hablando en el Artículo 17, si no tiene el conocimiento jurídico pero hay que también hacerlo ese asesoramiento jurídico, no sabíamos cómo redactarle, de tal manera que hay una articulación que él tendrá conocimientos leves de la parte legal de lo que es riesgos, pero de pronto hay que anclarse a otras leyes conexas; por lo tanto, podríamos redactarlo con ayuda del departamento jurídico municipal, porque él no puede al menos que sea Abogado.- El Señor Alcalde, manifiesta: ustedes plantean como unidad, y es potestad del asesor jurídico, no tendríamos problema.- Señalando el Señor Concejal Edmundo Andrade Villegas que parecería que tiene que ser Abogado, esa no es la historia.- El Señor Alcalde manifiesta la diferencia entre la unidad y el jurídico es todo.- Aclarando el Señor Concejal Edmundo Andrade Villegas que el jurídico forma parte de la unidad, por eso lo hemos subrayado, ese es el espíritu que quede claro que no tiene que ser Abogado, pide se suspenda el subrayado.- El Señor Alcalde, señala que va a tener una gran cantidad de trabajo para la persona que va a estar en el área.- El Señor Concejal Edmundo Andrade Villegas dice que una vez estructurado empieza a funcionar.- El Señor Alcalde, procede con la lectura del numeral 25 del Artículo 17, y dice que él tiene que analizar y ver todos los eventos que se van a ejecutar en el cantón, el técnico tiene que presentar sus necesidades de acuerdo a la cantidad de trabajo.- El Señor Concejal Edmundo Andrade Villegas expone: el técnico tiene de alguna manera una función especial, que las direcciones tienen que responder a los pedidos de él.- Informando el Abogado Guevara que eso se refleja en el Artículo 18, va a ser el coordinador para todas las actividades que está dentro del área.- Expresando el Señor Concejal Carlos Espinosa Calderón que tiene el soporte de todas las direcciones y empresas públicas municipales.- El señor Concejal Edmundo Andrade Villegas hace énfasis al Artículo 18, y manifiesta que el área no va a estar tan sola va a contar con el debido soporte.- La Señora Concejala Abogada Romelia Lomas Placencia refiriéndose al Artículo 19, dice: en el caso de que hubiese una emergencia, es el Presidente del Área el responsable de declararla como tal.- El Señor Alcalde, expone: en el momento de que hubiera una declaratoria de emergencia el Jefe de todo es el técnico del Área de Gestión de Riesgos, de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 20.- El Señor Concejal Edmundo Andrade Villegas, procede a analizar la Disposición Transitoria Segunda y manifiesta que el reglamento debería considerarse en el Artículo 17, pregunta a qué nos referimos ahí.- Informando el Señor Alcalde que el reglamento es más o menos como el Manual de Funciones.- Expresando el Señor Concejal Edmundo Andrade Villegas que en la ordenanza debería decir que se cree el reglamento funcional y no está en el articulado de la ordenanza, se considera solo en la Transitoria

Segunda.- El Señor Alcalde, manifiesta que dentro de las funciones del área detalladas en el Artículo 17 debe incluirse un numeral que diga realizar el reglamento funcional, porque dice que tiene que entregarle en sesenta días.- El Señor Concejal Edmundo Andrade Villegas señala que en la ordenanza aprobada en primera, Artículo 7 numeral 3 dice: “Promover la actualización y generación de nuevas normativas y reglamentos sobre materia de gestión de riesgos” ahí si habla de reglamentos, pero en la propuesta actual no consta.- Expresando el Señor Alcalde que debe hacerse en función del área.- El Señor Concejal Edmundo Andrade Villegas, propone que se cree el numeral 31 del Artículo 17 que diga: “Generar nuevas normativas y reglamentos sobre materia de gestión de riesgos”, ahí tiene lógica la transitoria segunda donde le da sesenta días de plazo al Jefe de la Unidad e inclusive la Tercera Transitoria le autoriza pedir más plazos efecto de que el trabajo puede ser muy grande; recalando que con este numeral va a estar los protocolos escritos; por eso Señor Alcalde, usted tiene razón en su análisis que debería existir documentos escritos, donde esté la hoja de ruta, los protocolos, a quién debe acudir, la ciudadanía debe conocer.- El Abogado Guevara solicita se suprima la palabra “funcional” en la Transitoria Segunda, pedido que es corroborado por el Señor Concejal Edmundo Andrade; además, el Señor Concejal Andrade pide se añada después de la palabra “el” “o los”...de la mencionada transitoria.- De igual, forma procede a dar lectura del Artículo 21 de la propuesta actual y hace la consulta jurídica si está bien dejarse así.- Respondiendo el Abogado Guevara, de las disposiciones que emita la máxima autoridad estaría desobedeciendo una orden directa.- El Señor Concejal Edmundo Andrade Villegas, pregunta cómo le sanciona, en algún lado tiene que estar normado si no cumple con la disposición.- El Abogado Guevara señala que todos caen dentro del rango de servidores públicos, las sanciones está determinado en la LOSEP, el Reglamento y el COOTAD.- El Señor Alcalde, una vez que se ha realizado el análisis y la revisión íntegra de la Ordenanza que Implementa el Sistema de Gestión de Riesgos en el Cantón Antonio Ante, pone a consideración de las Señoras y Señores Concejales su aprobación en segunda discusión del mencionado instrumento legal y propone que se lo apruebe por unanimidad en segunda discusión.- La Señora Concejala Nancy Domínguez Buitrón, manifiesta que es una ordenanza muy difícil y personalmente felicito a los compañeros Concejales miembros de la Comisión de Riesgos, por la dedicación que lo han tomado, han realizado las respectivas investigaciones, se han reunido con varias organizaciones; igual me consta que han estado trabajando en el tema, sugiero que se lo apruebe por unanimidad.- El Señor Concejal Carlos Espinosa Calderón, expresa; quiero felicitar y agradecer a mis compañeros de la Comisión de Riesgos, en especial al compañero Edmundo Andrade, en vista de que yo como Presidente de la Comisión no pude acompañarles en todas las reuniones de trabajo para el análisis de la ordenanza; por cuanto estábamos trabajando en otras actividades como son fiestas, planificación.- El Doctor Joaquín Paredes Jijón, Vicealcalde, expresa la felicitación a la Comisión de Riesgos por el trabajo realizado, que conste en actas.- El Señor Alcalde, señala que tenía una gran preocupación, una vez que se aprobó en primera instancia la ordenanza se pasó a la Secretaría de Gestión de Riesgos y hubieron algunos inconvenientes porque de alguna manera era que en los días siguientes ya teníamos que aprobarle, estábamos preocupados por la conformación del C.O.E., y eso hizo que yo ponga una comunicación a la Comisión

de Riegos solicitándole que se agilite; una vez que ya se produjo esto, le han tomado con mayor seriedad y se ha procedido a que se dé fin; creo que es un buen inicio para cumplir con todo lo que requiere, esto es una situación de enorme expectativa dentro del cantón, porque si no tenemos elaborado los procesos de gestión de riesgos puede pasar cualquier cosa y vamos a estar todos involucrados negativamente, yo también me sumo a la felicitación porque ya se ha ejecutado y lo que es más se ha llegado a un acuerdo en forma conjunta para que esto se pueda llevar adelante con los procesos que determina la normativa legal, mi felicitación a la Comisión para que continúen trabajando en beneficio de la comunidad.- Al existir el apoyo de las Señoras y Señores Concejales, el Señor Alcalde informa que queda aprobada por unanimidad en segunda y definitiva discusión la Ordenanza que Implementa el Sistema de Gestión de Riesgos en el Cantón Antonio Ante.- En consecuencia, **el Concejo Municipal en Pleno aprueba el Informe de la Comisión de Tránsito, Emergencias, Riegos y Seguridad de fecha 22 de febrero de 2016 y resuelve por unanimidad aprobar en segunda y definitiva discusión la Ordenanza que Implementa el Sistema de Gestión de Riesgos en el Cantón Antonio Ante.-** Continuando con el **TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- Conocimiento, análisis y aprobación del Informe de la Comisión de Deporte, Cultura y Fiestas, para el reconocimiento a la Master Andrea Belén Marín Luna, Codirectora Ecuatoriana y representante legal del Fondo Ítalo Ecuatoriano, con la Medalla GADM-AA, en la Sesión Solemne del Dos de Marzo.-** El Señor Alcalde, dispone que por Secretaría se proceda con la lectura del informe emitido por la Comisión de Deporte, Cultura y Fiestas.- Secretaría en cumplimiento de la disposición del Señor Alcalde, **procede con la lectura del informe de la Comisión de Deporte, Cultura y Fiestas, con número de oficio 045-GADM-AA-CDCG-2016, de fecha 23 de febrero de 2016,** mismo que se encuentra dirigido al Señor Alcalde con el siguiente texto: Luego de la reunión de trabajo de la Comisión de Deporte, Cultura y Fiestas, realizada hoy 23 de febrero de 2016, en la misma que se analizó el caso de las Condecoraciones para los representantes del Fondo Ítalo-Ecuatoriano por su apoyo al GADM-AA, en aplicación de la Ordenanza que tiene por Objeto Regular la Concesión de Condecoraciones con Medallas y Acuerdos, con motivo de Celebrarse la Efemérides de Cantonización, ponemos a su consideración lo siguiente: En Fondo Ítalo-Ecuatoriano tiene su representante ecuatoriana, la Master Andrea Belén Marín Luna, Codirectora Ecuatoriana y representante legal del Fondo Ítalo Ecuatoriano, a quien merecidamente se le debe reconocer por su aporte al cantón, en virtud del Proyecto de Desarrollo FIE-12-21 del Sistema Integral para la dotación de agua potable a las comunidades orientales de Antonio Ante; razón por la cual, solicitamos comedidamente que, por anuencia sea tratado el tema en la sesión del Concejo el día de mañana 24 de febrero de 2016.- **Firman:** Señora Nancy Domínguez Buitrón, **Concejala, Presidenta de la Comisión;** Señor Carlos Espinosa Calderón y Doctor Joaquín Paredes Jijón, **Concejales, Miembros de la Comisión.-** El Señor Alcalde, una vez que se ha procedido con la lectura del informe, pone a consideración de las Señoras y Señores Concejales la aprobación del Informe.- La Señora Concejala Nancy Domínguez Buitrón, manifiesta que ha sido un error de la Comisión no haber hecho constar este reconocimiento, de hecho quién firma el convenio es la Master Andrea Belén Marín Luna y es ecuatoriana, como es la misma

medalla correspondería imponerle el Señor Alcalde.- El señor Alcalde, pone a consideración de las Señoras y Señores Concejales el informe emitido por la Comisión de Fiestas para su aprobación.- El Concejo Municipal luego en pleno, luego del análisis pertinente, **resuelve por unanimidad condecorar a la Master Andrea Belén Marín Luna, Codirectora Ecuatoriana y representante legal del Fondo Ítalo Ecuatoriano, con la MEDALLA GADM-AA, en la Sesión Solemne del 02 de Marzo, con motivo de celebrarse la efemérides de cantonización de Antonio Ante por su valioso aporte al cantón en virtud del proyecto de Desarrollo FIE-12-21, del sistema integral de agua potable para las comunidades orientales de Antonio Ante.-** Continuando con el **CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- Designación de la Señora o Señor Concejaj que hará la entrega de la Condecoración al Fondo Ítalo Ecuatoriano.-** El Doctor Joaquín Paredes Jijón, Vicealcalde informa con relación a la condecoración al General Lino Proaño, nos trasladamos a la ciudad de Quito con la compañera Concejala Nancy Domínguez el martes 16 de febrero, fuimos a la Comandancia General de Policía y para sorpresa nuestra no se le encontró porque se ha jubilado; razón por la cual, hicimos otras gestiones para localizarle en otras instituciones, pregunto cómo quedaría en este caso; toda vez que se encuentra realizada la medalla y el pergamino, cómo se haría para entregarle, pero aquí en el programa de la Sesión Solemne ya no consta, a la compañera Romelita le correspondía entregar la Medalla y ahora se va a quedar sin su participación.- El Señor Concejaj Carlos Espinosa Calderón manifiesta que quedaría insubsistente.- El Señor Alcalde, de igual forma da conocer las gestiones realizadas para localizar al General Lino Proaño y no ha sido factible; ha sido voluntad del Concejo Municipal hacer la entrega de la medalla; sin embargo, esto se ha salido del contexto y no ha habido la posibilidad de hacerle la entrega de la medalla, en este caso la compañera Romelita era quien tenía que entregarle, lamentablemente quedaría vacante, como dice Carlitos insubsistente.- El Doctor Joaquín Paredes Jijón, Vicealcalde, emite su criterio: que la Señora Concejala Abogada Romelia Lomas Placencia, haga la entrega de la Medalla GADM-AA, a la Master Andrea Belén Marín Luna.- Propuesta que es acogida por la Señora y Señores Concejales.- En consecuencia, el Concejo Municipal en Pleno, **resuelve por unanimidad designar a la Señora Concejala Abogada Romelia Lomas Placencia para que realice la entrega de la MEDALLA GADM-AA a la Master Andrea Belén Marín Luna, Codirectora Ecuatoriana y representante legal del Fondo Ítalo Ecuatoriano.-** Al haberse agotado los puntos del orden del día, el señor Alcalde agradece la presencia de las Señoras y Señores Concejales, las resoluciones que se han tomado son muy importantes para la administración, clausurando la sesión a las **diecinueve horas cinco minutos**, firmando para constancia la presente Acta, junto con la secretaria que certifica.-

MSc. FABIÁN POSSO PADILLA
ALCALDE DEL GADM-AA

ABG. MARÍA E. ESPINOSA PRADO
SECRETARIA DE CONCEJO